Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

[illegible] parte de [illegible] suf[illegible]
[illegible] cientes al exer
[illegible] por la presente
[illegible] por su lugar teni
[illegible] de la dicha fortaleca
para que lo sea por el tiempo que
fuere mi voluntad y no mas y
si cometa al alcaide mayor que es
fuere de la dha villa de Caravaca o
su lugarteniente tome y reciba
de dho Don Gaspar Martinez de Bi
lorma el juramento en forma que en
tal caso se requiere y siendo hecho
el qual assi hecho hayan por admiti
do y recibido al uso y exercicio de dho
oficio y se haga entrega de la dicha
fortaleca y armas de ella
de las armas pertrechos municiones
y otras cosas que al tiempo de su entre
gare ante escribano para que lo ten
ga en guarda como tal su lugar
teniente y goce de las preeminencias
prerogativas que le deban y pertenecer
y gozando y debe gozar los ante
dichos y en el dho oficio y porque dentro